CC

036845781

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL036845781215001<<<<<<<<<<
7912252F3312289COL52825093<<<7
PALACIOS<VILLALBA<<ANDREA<<<<<

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 52.825.093



Apellidos
PALACIOS VILLALBA

Nombres
ANDREA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.51

Sexo
F

Fecha de nacimiento
25 DIC 1979

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
08 ENE 1998, BOGOTA D.C.

Firma

Andrea Palacios V.

Fecha de vencimiento
28 DIC 2033

1. INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRE COMPLETO:	Andrea Palacios Villalba
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	52825096
CARGO ACTUAL EN FANA:	Auxiliar Administrativo
FECHA DE INGRESO A FANA:	17/01/2025 al 05/12/2025 19/01/2026 - Actualmente
CORREO ELECTRÓNICO:	Andreapavi7a@hotmail.com
DIRECCION VIVIENDA:	Calle 64F # 105 D - 76
TELEFONO:	3155295896

2. EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA EN EL ULTIMO AÑO

(Incluir únicamente empleos anteriores o funciones que estén directamente relacionadas con el rol que actualmente desempeña)

Empresa/Entidad	Cargo desempeñado	Fecha inicio	Fecha final	¿Adjunta soporte? (Sí/No)
Fundación FANA	*Auxiliar Administrativo*	*17/01/2025*	*Actualmente*	*SI*

3. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL ULTIMO AÑO

(Cursos, talleres, seminarios directamente vinculados con el cargo actual)

Nombre del curso	Entidad	Año	Duración (horas)	¿Adjunta soporte? (Sí/No



Andrea Palacios Villalba

TECNICA LABORAL EN CUIDADO Y ENSEÑANZA EN LA PRIMERA INFANCIA

ACERCA DE MÍ

Como persona, me considero apasionada por fortalecer el desarrollo integral y su bienestar emocional en la niñez en su etapa inicial, soy paciente, comprensiva y empática, lo que me permite crear conexión con las personas en mi entorno laboral y personal. Valoro la creatividad y la innovación en la enseñanza, buscando siempre nuevas formas de motivar y estimular el interés de los niños(as).
Uno de mis logros personales es brindar un servicio de calidad, manteniendo siempre una comunicación efectiva y el respeto al otro y así poder lograr nuevas experiencias llenas de conocimiento y crecimiento personal

CONTACTO

- **Teléfono:** 3155295896 -3118619787
- **Correo:** andreapavi79@hotmail.com
- **Dirección:** calle 64 f # 105 d 76 Engativa -Alamos

EXPERIENCIA LABORAL

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA. FANA.

Junio 2021 -Abril 2024 TEL 601 6806000 ext 102-119
Auxiliar Pedagogica y Administrativa.

- Apoyo en los procesos, de cuidado calificado organizacion de material ludico y pedagógicos.
- Suplencia en aula como docente encargada por ausencias del profesional de nivel.
- Encargada en proceso de inscripcion,matriculas de los participantes.
- Manejo de plataformas de organizacion y seguimientos internos con integracion social
- Atencion al cliente y padres de familia.
- Control y organizacion en horarios con el talento humano
- Organizacion de archivo y foliacion de carpeta e historias sociales.

NASES -ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA - PROYECTO REACTIVACION ECONOMICA.

Enero 2021-Abril-2021
Guia Ambiental. TEL 3142575795

- Sensibilización en manejo de residuos y cultura ciudadana.
- Recuperación y embellecimiento de zonas verde
- Sensibilización en cuidado y protección del bienestar animal.



EDUCACIÓN

CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS CIES
2015
TECNICA LABORAL EN CUIDADO Y ENSEÑANZA EN LA PRIMERA INFANCIA

CENTRO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO DE SALUD CEADS
2008
TECNICO LABORAL EN FARMACIA

POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA.
2020
DIPLOMADO EN EDUCACION INCLUSIVA

COLSUBSIDIO
2024
EXCEL BÁSICO Y MODELAMIENTO DE DATOS

REFERENCIA

CINDY RIAÑO .PSICOLOGA
3128766308

AURA REY -LICENCIADA.
3004779304

EDUARD GUANUME- COMERCIANTE
3118619787

Andrea Palacios Villalba

EXPERIENCIA LABORAL

CONVENIO 1050 COLSUBSIDIO, SECRETARIA DE EDUCACION,ICBF.

Marzo 2017- Noviembre 2019
Auxiliar Pedagogica.
INF.servicioaltrabajador@colsubsidio.com

- Apoyar en la creación de contenidos, diseño de proyectos o propuestas y en el seguimiento de los mismos en la ejecución.
- Realizar capacitaciones para las cuales haya sido entrenado o tenga las capacidades avaladas por la Coordinación de Pedagogía
- Reportar las novedades y actualizaciones de capacitación que sean necesarias para los equipos y de esta manera tomar acciones preventivas y correctivas a tiempo para dar continuidad a la población.
- Realizar controles y seguimientos oportunos a la administración del inventario encargado al área de pedagogía, asegurando la sostenibilidad de los recursos físicos en el tiempo.
- Realizar las evaluaciones que se hayan estipulado por la Coordinación de Pedagogía para el personal de Interpretes, proveedores, con el fin de asegurar la compresión de los contenidos de los productos del portafolio y proyectos de la sección.
- Apoyar en los procesos de gestión de calidad para el área de pedagogía.
- Apoyar en la generación de un banco documental de los procesos pedagógicos de la Sección

LICEO PSICOPEDAGOGICO MARCO FIDEL SUAREZ

Ene 2016 - Noviembre 2016
Auxiliar Pedagogica.

- Apoyo en procesos educativos
- Elaboración de material pedagógico
- Apoyo refuerzo de tareas y cuidado extra escolar.

NIÑERA:
CUIDADORA INFANTIL

LILIANA RUEDA
3186294974
Enero 2019- Noviembre 2023

ALEJANDRA QUIROGA 3143930678
Marzo 2015 -Octubre 2016

- Apoyo en el cuidado de el menor
- Apoyo en suministro de alimentos
- Apoyo refuerzo de tareas .
- Preparacion de actividades ludicas,pedagogicas y estimulacion temprana
- Preparacion de extrategias con padres de familias para el fortalecer acciones que promuevan habitos y rutias en las actividades diarias en casa.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:17:39 PM horas del 07/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52825093**

Apellidos y Nombres: **PALACIOS VILLALBA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

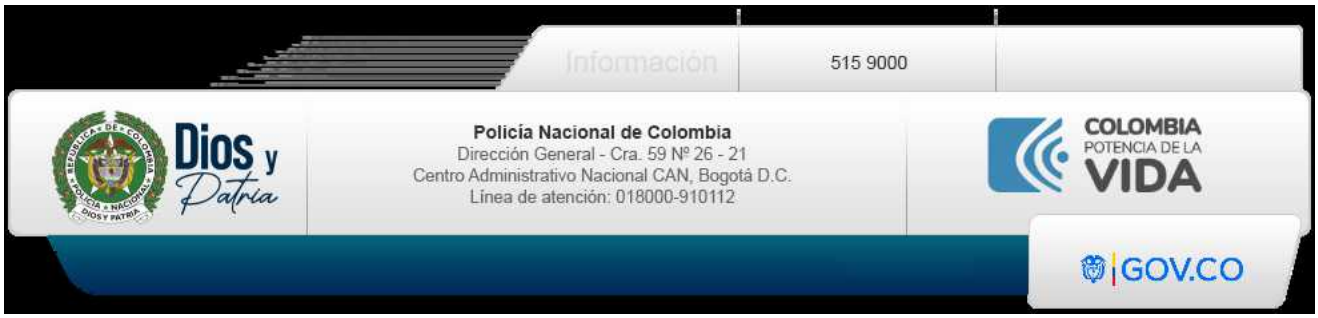
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/07/2026 07:39:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52825093 ANDREA PALACIOS VILLALBA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143757430** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de julio de 2026, a las 15:20:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52825093
Código de Verificación	52825093260710152011

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299330960

PIB
18:37:24

Bogotá DC, 11 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA PALACIOS VILLALBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52825093:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANDREA PALACIOS VILLALBA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52825093** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y TRES)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
FANA	**FORMATOS N°: FT-SST- 084**	
	☑ **SG-SST**	
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES Y MEDIDAD CORRECTIVAS	**Fecha:** JULIO 2022 **Versión:** 002 Página **1** de **1**	

Bogotá, 10 DE JULIO de 2026

Señores
Fundación FANA
Bogotá D.C

Yo, Andrea Palacios Villalba Identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 52825093 Con fecha de expedición: 08-01-1998 expedida en Bogotá, autorizo a la Fundación Para La Asistencia De La Niñez Abandonada FANA, para que realice las consultas necesarias de antecedentes penales, señaladas en el asunto.

Firma: Andrea Palacios Villalba

Nombre: Andrea Palacios Villalba

C.C: 52825093

Fecha: 10/07/2026

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:28:33 horas del 11/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52825093,**
Apellidos y Nombres **PALACIOS VILLALBA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FANA**, con NIT **860032186-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52825093 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/07/2026 03:10 PM

Código Verificación: **SYKH5V7DAQ**

Válida hasta: **12/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA
Personería Jurídica N° 262 del 4 de Febrero, 1972 Ministerio

LA SUSCRITA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DE

LA FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA

HACE CONSTAR:

Que la señora **ANDREA PALACIOS VILLALBA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **52825093**, ha laborado en esta Institución desde **ENERO 17 DE 2025**, con contrato a término **FIJO**, desempeñándose como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Realizar los procesos operativos, administrativos y logísticos derivados de la prestación del servicio en el Jardín Infantil, así como también las que se deriven en la interacción con la SDIS.
2. Realizar la captura, actualización y digitación de la información de la ficha SIRBE de los niños y niñas del Jardín Infantil, garantizando la calidad, oportunidad y veracidad de la información reportada.
3. Mantener actualizados los documentos, planes y formatos exigidos por SDIS.
4. Realizar la captura de la asistencia de los niños y niñas al Jardín.

La presente Constancia se expide en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Monica Mendez

MONICA MENDEZ DE LA ESPRIELLA
Coordinadora Recursos Humanos

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Triángulo

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., según Resolución 2816/96
y Resolución 00613/98 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca

Confiere a:

Andrea Palacios Villalba

T.I. No. 791225-05079 de Santafé de Bogotá, D.C.

Certificado de Estudios de

BACHILLERATO BASICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria (ciclos de fundamentación y profundización) que lo habilita para ingresar al Servicio Técnico Laboral

Rector

Secretaria

COLEGIO TRIANGULO

COLEGIO TRIANGULO

COLEGIO TRIÁNGULO

Acta de Grado

CHAPINERO/ Avenida Caracas No 67-33. Tel.2101111

Dane 31100191604
Inscripción del PEI: Marzo 31 de 1997

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. , a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto de 1999 , se reunió el Consejo Directivo presidido por el Rector y Secretaria Académica, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Grado once (Ciclo 6° - Perfeccionamiento Avanzado-) del Colegio Triángulo Chapinero Institución autorizada para prestar el servicio educativo en los niveles de educación básica y media, modalidad académica, con jornadas diurna, nocturna, sabatino y dominical de escolarización presencial y semipresencial, según resoluciones S.E.D. No. 4322 de Septiembre 11 de 1996 y 1334 de Abril 22 1999

Comprobada la idoneidad académica, las actitudes de formación y la situación legal de cada uno de los estudiantes del grado Once (Ciclo 6° - perfeccionamiento Avanzado) , se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

ANDREA PALACIOS VILLALBA
C.C. 52.825.093 SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original No. 006 de fecha Agosto 25 de 1999 que consta de 166 estudiantes graduados, comenzando con el nombre de Aldana Aldana Blanca Yolanda y cerrándose con el nombre de Zapata Garzón Yenny Cheryl .
Firmada y sellada por Edgar Riveros Leal. Rector y Olga Lucia Calvo M.. Secretaria Académica, en representación del Consejo Directivo
Dada en Santafé de Bogotá, D.C, a los 25 días del mes de Agosto de 1999
En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 11 del Decreto 1860 de 1994.

Rector
Edgar Riveros Leal.
C.C.79.380.640 BTA

Olga Lucia Calvo.
Secretaria
Olga Lucia Calvo M..
c.c. 52.061.440 Bogotá D.E